Preguntas y respuestas: Galardones Impulso VIVA 2026

Documento base para actualización del chatboot institucional de VIVA.

1. ¿Qué son los Galardones Impulso VIVA?

Los Galardones Impulso VIVA 2026 son un reconocimiento creado por VIVA para identificar, exaltar y visibilizar personas, instituciones, proyectos, comunidades y experiencias que generan transformaciones concretas en materia de vivienda social y hábitat en Antioquia.

2. ¿Cuál es el propósito de los Galardones?

Reconocer experiencias, iniciativas, proyectos, gestiones, soluciones, comunidades y personas que hayan generado transformaciones verificables en vivienda social y hábitat en Antioquia.

3. ¿Cuál es el lema de los Galardones?

“Seis fuerzas. Un gran techo.” Cada categoría representa una fuerza diferente que contribuye a transformar la vivienda y el hábitat en Antioquia.

4. ¿Cuántas categorías tienen los Galardones?

Los Galardones Impulso VIVA 2026 tienen seis categorías: Impulso Gestor Constructor, Impulso Gestión Administrativa Municipal, Impulso Solución para la Vivienda Social, Impulso Proyecto Comunitario, Impulso Historias que nos Movieron el Corazón e Impulso Héroes de Obra.

5. ¿Cuáles son las categorías?

1. Impulso Gestor Constructor – Calidad que se vuelve hogar. 2. Impulso Gestión Administrativa Municipal – Gestión que abre puertas. 3. Impulso Solución para la Vivienda Social – Ideas que se vuelven hogar. 4. Impulso Proyecto Comunitario – Comunidad que sostiene. 5. Impulso Historias que nos Movieron el Corazón – La razón de todo. 6. Impulso Héroes de Obra – Manos que transforman.

6. ¿Quiénes pueden postularse?

Depende de la categoría. Pueden participar alcaldías, entidades públicas, empresas constructoras, contratistas, diseñadores y equipos técnicos, organizaciones sociales, Juntas de Acción Comunal, organizaciones comunitarias, OPV, fundaciones, academia, empresas privadas, trabajadores de obra, personas naturales, familias, comunidades y aliados del ecosistema de vivienda.

7. ¿Puedo postular a otra persona?

Sí. La convocatoria contempla autopostulación y postulación por terceros. Esto permite que una persona, organización, empresa, municipio o comunidad postule directamente su experiencia o que alguien más postule a un tercero que considere merecedor del reconocimiento.

8. ¿Qué es una autopostulación?

Es cuando la persona, organización, empresa, municipio o comunidad presenta directamente su propia experiencia para participar en los Galardones.

9. ¿Qué es una postulación por terceros?

Es cuando una persona o entidad postula a otra persona, comunidad, organización o experiencia que considera que merece ser reconocida. Tiene especial relevancia en las categorías Historias que nos Movieron el Corazón, Héroes de Obra y Proyecto Comunitario.

10. ¿Qué categoría reconoce a las empresas constructoras?

Impulso Gestor Constructor reconoce empresas, organizaciones o equipos que hayan demostrado una gestión constructiva destacada para convertir proyectos de vivienda en soluciones reales, de calidad y con impacto positivo en las familias.

11. ¿Qué tipo de proyectos pueden participar en Gestor Constructor?

Pueden presentarse proyectos de vivienda nueva, VIP/VIS, vivienda rural, mejoramientos, vivienda colectiva y proyectos ejecutados mediante alianzas, entre otros.

12. ¿Qué categoría reconoce a las alcaldías o municipios?

Impulso Gestión Administrativa Municipal reconoce la gestión institucional de municipios que hayan demostrado eficiencia, articulación e innovación para facilitar el acceso a vivienda y hábitat. El reconocimiento corresponde a la gestión del municipio y no a una persona en particular.

13. ¿Qué tipo de acciones puede postular un municipio?

Entre otras, formulación de proyectos, gestión de subsidios y recursos, articulación institucional, reducción de tiempos, solución de trámites, mejoramientos de vivienda, titulación, vivienda rural, innovación institucional y atención a población vulnerable.

14. ¿Qué es Impulso Solución para la Vivienda Social?

Es la categoría que reconoce soluciones, proyectos o modelos que hayan encontrado una manera innovadora, viable y replicable de responder a necesidades de vivienda social y hábitat.

15. ¿Qué tipo de soluciones pueden participar?

Pueden participar nuevos modelos de vivienda, sistemas constructivos, soluciones rurales, mejoramientos innovadores, modelos financieros, esquemas de subsidio, soluciones de suelo, vivienda sostenible, soluciones para población vulnerable, modelos de articulación público-privada, tecnología aplicada a vivienda y soluciones de hábitat.

16. ¿Qué es Impulso Proyecto Comunitario?

Es la categoría que reconoce comunidades que se hayan organizado, participado y movilizado para transformar sus condiciones de vivienda y hábitat. El protagonista es la comunidad.

17. ¿Quiénes pueden participar en Proyecto Comunitario?

Organizaciones comunitarias, Juntas de Acción Comunal, OPV, asociaciones, colectivos, comunidades rurales, organizaciones de mujeres, grupos de vecinos y procesos comunitarios de vivienda, entre otros.

18. ¿Qué es Historias que nos Movieron el Corazón?

Es un reconocimiento especial para historias humanas que demuestren cómo una solución de vivienda o hábitat transformó la vida de una persona, una familia o una comunidad.

19. ¿Quién puede postularse en Historias que nos Movieron el Corazón?

Puede postularse una persona, una familia, una comunidad, una experiencia familiar o un proceso de transformación relacionado con una solución habitacional.

20. ¿Qué es Héroes de Obra?

Es la categoría que reconoce a las personas que, desde su trabajo cotidiano, hacen posible construir, mejorar o transformar viviendas.

21. ¿Quiénes pueden participar en Héroes de Obra?

Oficiales, maestros de obra, ayudantes, técnicos, instaladores, operarios, trabajadores especializados, supervisores y personas con relación directa con la ejecución de proyectos.

22. ¿Qué se reconoce en Héroes de Obra?

No necesariamente a quien más produce, sino a personas cuyo trabajo se destaque por su dedicación, calidad, responsabilidad, innovación, solidaridad, seguridad, trabajo en equipo, trayectoria, aporte a la comunidad o por historias extraordinarias.

icontec ISO 9001 SC4697-1
viva.gov.co
Centro Comercial Almacentro
Carrera 43ª No. 34-95
Torre Sur, Piso 10 - Medellín Antioquia
(604) 444 8608
Línea de atención gratuita 018000515049
viva@antioquia.gov.co
Código postal 050015

23. ¿Puedo postular a un trabajador de obra?

Sí. La categoría Impulso Héroes de Obra permite especialmente la postulación por terceros, para que compañeros, organizaciones, comunidades o entidades puedan postular a una persona que consideren merecedora del reconocimiento.

24. ¿Qué debe contener una postulación?

Toda postulación deberá responder, como mínimo, cinco preguntas: ¿Qué problema existía? ¿Qué se hizo? ¿Quiénes participaron? ¿Qué cambió? ¿Por qué esta experiencia merece ser reconocida?

25. ¿Qué debo demostrar en mi postulación?

Debes explicar claramente la necesidad o problema, la solución o acción desarrollada, quiénes participaron, los resultados obtenidos y qué hace diferente, innovadora, significativa o replicable a la experiencia.

26. ¿Qué documentos o evidencias puedo presentar?

Dependiendo de la categoría, pueden solicitarse indicadores, fotografías, videos, actas, certificaciones, testimonios, registros de beneficiarios, datos de ejecución, resultados antes/después, documentos técnicos, planos o diseños, evidencia de participación comunitaria y evidencia de impacto.

27. ¿Es obligatorio presentar evidencias?

Sí. Las postulaciones deben estar respaldadas por información y evidencias que permitan verificar lo presentado. Una buena historia no sustituye la necesidad de presentar evidencia suficiente.

28. ¿Cómo se evaluarán las postulaciones?

Primero se verificará el cumplimiento de requisitos, documentos, evidencias y periodo de ejecución. Luego las postulaciones habilitadas pasarán a evaluación técnica y, posteriormente, a evaluación y deliberación del jurado.

29. ¿Qué criterios se tendrán en cuenta?

Como referencia transversal: impacto verificable (25 %), calidad de la gestión o ejecución (20 %), innovación o diferenciación (15 %), articulación y colaboración (15 %), beneficio para las familias o comunidad (15 %) y replicabilidad o sostenibilidad (10 %). Los criterios podrán adaptarse según cada categoría.

30. ¿Quiénes serán los jurados?

La evaluación final estará a cargo de un comité de entre cinco y siete jurados, procurando diversidad de perfiles y experiencia en vivienda y hábitat, arquitectura y

urbanismo, academia, sector privado, gestión pública, desarrollo social y representación comunitaria.

31. ¿Cuántos finalistas habrá?

Se contemplan hasta tres finalistas por categoría, dependiendo de la cantidad y calidad de las postulaciones y del concepto del jurado. Esto representa un máximo de 30 historias finalistas.

32. ¿Cuántos ganadores habrá?

Se entregarán seis reconocimientos principales, uno por cada categoría.

33. ¿Habrá algún reconocimiento adicional?

Sí. VIVA podrá otorgar un Impulso a la Trayectoria a una persona o institución que haya realizado una contribución prolongada y significativa a la vivienda y el hábitat en Antioquia.

34. ¿Qué es el Sello Impulso VIVA?

Es un distintivo institucional que recibirán todos los finalistas. Identifica públicamente a las iniciativas, organizaciones, comunidades y personas seleccionadas como finalistas de la convocatoria.

35. ¿El Sello Impulso VIVA es una certificación?

No. El Sello Impulso VIVA es un distintivo institucional de reconocimiento. No constituye una certificación técnica, de calidad, cumplimiento normativo o acreditación.

36. ¿Cuándo se conocerán los finalistas?

Según el cronograma de las bases, el anuncio público de finalistas está previsto para el 16 de noviembre de 2026.

37. ¿Cuándo será la ceremonia?

La ceremonia de los Galardones Impulso VIVA 2026 está prevista para el 25 de noviembre de 2026.

38. ¿Cuándo abre la convocatoria?

La fecha debe actualizarse con la fecha oficial definida por VIVA para el lanzamiento. Las bases suministradas actualmente señalan el 7 de octubre de 2026 como lanzamiento y apertura.

39. ¿Cuándo cierra la convocatoria?

Centro Comercial Almacentro
Carrera 43ª No. 34-95
Torre Sur, Piso 10 - Medellín Antioquia
(604) 444 8608
Línea de atención gratuita 018000515049
viva@antioquia.gov.co
Código postal 050015

Las bases establecen como fecha de cierre el **6 de noviembre de 2026** a las 11:59 p. m.

40. ¿Dónde puedo consultar las bases?

Puedes consultar las bases, categorías, requisitos, formulario y demás información de los Galardones Impulso VIVA 2026 en el micrositio oficial: www.viva.gov.co/impulso-viva.

41. ¿Dónde puedo postularme?

La postulación se realizará mediante el formulario digital dispuesto en el micrositio oficial de los Galardones Impulso VIVA 2026.

42. ¿Puedo postular la misma experiencia en varias categorías?

Las bases establecen que cada postulación debe identificar claramente cuál es su protagonista para evitar cruces entre categorías. Por eso, la experiencia debe presentarse en la categoría que corresponda según su protagonista y naturaleza.

43. ¿Qué diferencia hay entre las categorías?

La diferencia principal está en quién o qué es el protagonista: Gestor Constructor → empresa o equipo constructor; Gestión Administrativa Municipal → municipio; Solución para la Vivienda Social → solución o proyecto; Proyecto Comunitario → comunidad; Historias que nos Movieron el Corazón → persona o familia; Héroes de Obra → trabajador.

44. ¿Postularse garantiza ser finalista o ganar?

No. La presentación de una postulación no garantiza la selección como finalista ni la obtención de un reconocimiento. La selección depende del cumplimiento de requisitos, la evaluación técnica y las decisiones del jurado.

45. ¿Qué pasa si la información presentada no es verdadera?

VIVA podrá verificar la información suministrada. Las postulaciones que presenten información falsa, alterada o que no pueda ser sustentada podrán ser retiradas del proceso.

46. ¿VIVA puede solicitar información adicional?

Sí. VIVA podrá solicitar aclaraciones o información adicional cuando sea necesario para verificar una postulación.

47. ¿Qué pasa con las fotos, videos y testimonios que entregue?

Al participar, los postulantes deberán autorizar a VIVA, en los términos establecidos en el formulario y documentos correspondientes, el uso de la información, fotografías, videos, testimonios y demás materiales suministrados para divulgación, comunicación institucional y memoria de los Galardones.

48. ¿Cómo se manejarán mis datos personales?

El tratamiento de los datos personales se realizará de acuerdo con la normativa aplicable y las políticas de tratamiento de datos personales de VIVA. Las condiciones deberán ser consultadas y aceptadas en el formulario de inscripción.

49. Tengo una historia de vivienda, ¿puedo participar?

Sí. Si tu experiencia demuestra una transformación relacionada con vivienda social o hábitat en Antioquia, puede existir una categoría adecuada para postularla. Revisa las seis categorías y elige aquella cuyo protagonista corresponda mejor a tu experiencia.

50. No soy una empresa ni una alcaldía, ¿puedo participar?

Sí. Los Galardones también contemplan la participación de personas naturales, familias, comunidades, organizaciones sociales, trabajadores de obra y otros actores del ecosistema de vivienda, según la categoría.

51. ¿Tengo que trabajar con VIVA para poder postularme?

Las bases no establecen como condición general que la experiencia haya sido desarrollada con VIVA. La participación está sujeta a las condiciones específicas de cada categoría y al cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.

52. ¿Puedo postular a mi municipio?

Sí, en la categoría Impulso Gestión Administrativa Municipal, siempre que la postulación corresponda a la gestión institucional del municipio.

53. ¿Puedo postular a mi jefe, compañero o trabajador?

Sí, cuando la categoría permita postulación por terceros. Esta modalidad tiene especial relevancia para Héroes de Obra, Historias que nos Movieron el Corazón y Proyecto Comunitario.

54. ¿Qué hace que una postulación sea buena?

Una buena postulación debe explicar con claridad el problema, qué se hizo, quiénes participaron, qué cambió y por qué la experiencia merece ser reconocida. Además, debe presentar evidencias que permitan verificar los resultados.

icontec ISO 9001 SC4697-1
viva.gov.co
Centro Comercial Almacentro
Carrera 43ª No. 34-95
Torre Sur, Piso 10 - Medellín Antioquia
(604) 444 8608
Línea de atención gratuita 018000515049
viva@antioquia.gov.co
Código postal 050015